

INT. 0154
RADIC. 2021-00140



Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la solicitud de inclusión del emplazamiento en el Registro nacional de emplazados, se tiene que la misma no fue realizada dentro de los términos establecidos en el art 97 del CC en concordancia con el 583 y 584 del CGP, teniendo en cuenta que la última fue publicada el pasado 11 de octubre anterior y la que se aporta es del 23 de enero de este año. Por lo anterior no se accede a lo pedido y deberá en consecuencia repetirse en los plazos de ley

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7051b93dc78a0e24458217b3ba7f7b78d69d5d7632ffad0a95d356575fc68b7

Documento generado en 07/02/2022 06:31:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**